



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Fecha de clasificación: 20 de octubre de 2023.

Área: Secretaría General

Confidencial: Se clasifica el documento de manera parcial en aquellas partes o secciones que contienen datos personales.

Fundamento legal: Fracción III del artículo 65 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Fecha de desclasificación: N/A

Rúbrica y cargo del servidor público:


Mtro. José Ricardo Carrasco Mayorga; Secretario General del H. Congreso del Estado.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

ACTA DE CONSULTA

I. En Ixtlán del Río, Nayarit, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día miércoles seis de septiembre de dos mil veintitrés, se lleva a cabo la Audiencia Pública con sede en Ixtlán del Río, Nayarit, del Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 4.3. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit; efectuándose en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación, ubicada en calle Aldama #431, colonia Amado Nervo, código postal 63940, Ixtlán del Río, Nayarit.

II. Encontrándonos reunidos, en la **Mesa de Consulta letra D** integrada por:

a. **Por parte de las autoridades del Proceso de Consulta:**

	Nombre	Función en la mesa
1	Gustavo David Arellano Puga	Dirige
2	Katheryne Zarate Arciniega	Dirige
3	César Humberto Ruíz Ocegueda	Redacción de acta



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Auxiliar
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Auxiliar

b. Personas con discapacidad participantes de esta mesa:

	Nombre	Edad	Tipo de discapacidad
1	Se suprimen 10 nombres con sus respectivas edades y discapacidad por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

c. Asociación u organización de personas con discapacidad participantes de esta mesa:

Nombre de la asociación u organización	Nombre de la persona que representa la asociación u organización	Número de personas con discapacidad que representa
Sin asistencia en la mesa.		

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

d. Padres de familia y personas acompañantes

	Nombre	Edad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

Se suprimen 11 nombres con sus respectivas edades por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

III. Personas participantes que han sido debidamente registrados en la lista de asistencia levantada para tal efecto; por lo que, **SE DA INICIO** al Proceso de Consulta en la presente Audiencia Pública, sobre cada uno de los asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos y de las personas con discapacidad, bajo los siguientes rubros:

Tema 1. Protección a la movilidad de personas con discapacidad en espacios privados de atención al público.

Tema 2. Movilidad inclusiva.

Tema 3. Instalaciones inclusivas en las escuelas.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Tema 4. Jornadas con flexibilidad para las y los trabajadores que realicen labores de cuidado de personas con alguna discapacidad y/o personas con alguna enfermedad terminal.

Tema 5. Instalaciones deportivas para personas con discapacidad.

Tema 6. Representación política de personas con discapacidad.

Tema 7. Lengua de Señas Mexicanas e inclusión educativa de las personas con alguna discapacidad auditiva.

Tema 8. Las personas con discapacidad dentro de los procedimientos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio.

IV. Se hace del conocimiento de las personas participantes, que podrán abordar con libertad, algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aún y cuando no esté señalado en la lista anterior. Tema que será recibido y enumerado, para ser sometido al análisis de las iniciativas y trabajos legislativos que se turnen a las Comisiones competentes del H. Congreso del Estado de Nayarit.

V. Se procede a preguntar a cada una de las personas participantes de esta mesa, si tienen conocimiento previo del contenido de las iniciativas relacionadas a los temas de consulta enlistados en el inciso III, mismas que fueron difundidas en resúmenes (versiones de lectura fácil), contenido íntegro de las iniciativas, y respectivos videos de Lengua de Señas Mexicana, audio y video subtulado, todos ellos disponibles en el micrositio <https://congresonayarit.gob.mx/consulta-personas-discapacidad/>, así como difundidos en radio y televisión. De lo cual, cada persona manifiesta que si **conoce de forma previa** el contenido de los temas a consultar.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

VI. Se hace del conocimiento de las personas participantes, que con independencia de su participación en esta mesa, conforme a la BASE TERCERA de la Convocatoria para llevar a cabo el Proceso de Consulta previa, estrecha y activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit emitida el 17 de agosto de 2023, existe la posibilidad aún de presentar más opiniones, observaciones y propuestas sobre los temas de consulta, a través de las modalidades: Presencial, Documental y A distancia.

VII. Acto continuo, se procede a enlistar los temas de la consulta, para preguntar a cada una de las personas participantes de esta mesa, si es su deseo ejercer su derecho de consulta, y expresar u otorgar opiniones, observaciones y propuestas:

Tema 1. Protección a la movilidad de personas con discapacidad en espacios de estacionamientos privados de atención al público.

Se propone reformar la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, para que se pueda multar a las personas que no respeten y se estacionen en espacios reservados para personas con discapacidad o rampas para su uso en los estacionamientos de los centros comerciales, tiendas y otros establecimientos.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4. y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprimen 11 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	1. Se les multe y prohíba obstruir banquetas, rampas, por parte de las tiendas, mercados negocios.
2		Sí	1. Adecuar las vialidades para las necesidades de las personas con discapacidad, poner rampas, banquetas uniformes y funcionales.
3		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
4		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
9		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11		Sí	1. Que no tenga la necesidad de tener una calcomanía o si se me olvida que me den la oportunidad de poder comprobar que si tengo una persona con discapacidad.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
12	Se suprimen 10 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	1. Respeten los espacios para discapacitados y se supervise y si no se respete, que se sancione.
13		Sí	1. Regular el ruido, por los hijos de hiper sensibles auditivos, ruidos como cohetes, transporte público etcétera.
14		Sí	1. Los vendedores respeten las banquetas.
15		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
17		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
18		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
20		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
21		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.

Tema 2. Movilidad inclusiva.

Se propone reformar la Ley de Movilidad para el Estado de Nayarit, para que las personas con discapacidad tienen derecho a moverse de un lugar a otro en las mejores condiciones, por su cuenta, de manera segura, en transporte público de calidad, en caminos que sirvan para sus necesidades. El gobierno deberá hacer lo posible para hacerlo.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Cuando construyan caminos, carreteras, equipamientos urbanos, infraestructura y señalización de movilidad deberán atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Deberá concientizarse a las personas sin discapacidad sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

Se dará participación a dos representantes de las personas con discapacidad y sus organizaciones que los representan en un observatorio ciudadano de movilidad. Además, se propone que las personas con discapacidad puedan obtener su licencia de conducir en igualdad de condiciones que las demás personas.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Se les multe y prohíba obstruir banquetas, rampas, por parte de las tiendas, mercados negocios.
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Adecuar las vialidades para las necesidades de las personas con discapacidad, poner rampas, banquetas uniformes y funcionales.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	No hubo opiniones, observaciones y propuestas

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
4		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
9		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11	Se suprimen 14 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Si	1. Que haya mejor accesibilidad, mejores banquetas, calles, y la realización de las banquetas faltantes. 2. Apoyo para el transporte para el cuidador y las personas con discapacitados.
12		Si	1. Transporte gratuito a la mamá, papá y a la persona con discapacitado para trasladarse a diferentes lugares.
13		Si	1. Que las calles estén niveladas acorde y se adecuen las vialidades.
14		Si	1. Que se respeten las banquetas para que las personas con sillas de ruedas, andaderas o muletas puedan transitar libremente.
15		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Si	1. En las vialidades como calles y banquetas, existan espacios para transitar las personas con discapacidad. 2. Los comerciantes respeten las banquetas si no los respetan que se multen.
17		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
18	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Que no solo se les ayude con el traslado, si no que se hable con las instituciones se les de descuentos o gastos de las terapias, dado que no se les apoyara con el transporte.
20	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Mejor accesibilidad en las calles y en las banquetas, se adecuen los señalamientos para que no obstruyan la vialidad.
21	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.

Tema 3. Instalaciones inclusivas en las escuelas.

Se propone reformar la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, y establecer que las instituciones de gobierno hagan el esfuerzo de construir en las escuelas rampas, barandales, señales incluyentes, espacios con dimensiones adecuadas para personas en silla de ruedas, con acompañantes, con bastón, etcétera

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

Se elimina fracción III del artículo 65.Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
2		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
3		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
4		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8	Se suprimen 14 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
9		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11		Si	1. Que los maestros cuenten con mayor material didáctico para que puedan dar el plus y puedan aprender, específicos para cada discapacidad. 2. Que en las escuelas pueda haber señalamientos que hay personas con autismo o con otra cualquier discapacidad y se les informe de que trata la discapacidad para que los demás adultos y estudiantes sean más empáticos.
12		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
13		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
14		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
15	Se suprimen 7 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
17		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
18		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
20		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
21		Sí	1. Que en las escuelas se acepten niños con discapacidad.

Tema 4. Jornadas con flexibilidad para las y los trabajadores que realicen labores de cuidado de personas con alguna discapacidad y/o personas con alguna enfermedad terminal.

Se propone reformar la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, y reconocer el derecho de las personas trabajadoras de las instituciones de Gobierno Estatal o municipales, para que se ajusten sus horarios de trabajo cuando cuidan a personas con discapacidad o a personas con alguna enfermedad terminal.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

con discapacidad, recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprimen 14 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
2		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
3		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
4		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8		Sí	1. Que sea equitativo el salario con las personas de discapacidad y se apoye más a las personas con discapacidad.
9		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11		Sí	1. Ayuda económica para personas las personas encargadas de personas con discapacidad.
12		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
13		Sí	1. Dar mayor accesibilidad y flexibilidad de horarios para los acompañantes, cuidadores y padres de familia que tengan personas con alguna discapacidad.
14		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
15	Se suprimen 7 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
17		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
18		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19		Sí	1. Que también puedan trabajar desde casa.
20		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
21		Sí	1. Que haya más lugares para dejar a las y los niños con discapacidad para que las madres y padres de familia puedan salir a trabajar con mayor comodidad y sin preocupación.

Tema 5. Instalaciones deportivas para personas con discapacidad.

Se propone reformar la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, y que con ello las canchas y demás espacios deportivos tengan equipamiento para personas con discapacidad.

El gobierno deberá construir y conservar espacios deportivos con equipamiento para personas con discapacidad, como rampas, barandales, entre otros más, tomando en cuenta a las personas con discapacidad para realizarlo.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas

Se elimina fracción III del artículo 65 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

con discapacidad, recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprimen 14 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
2		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
3		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
4		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
9		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11		Sí	1. Mejores juegos públicos, adecuados para personas con discapacitados, que existan espacios públicos adecuados para personas con discapacidad, con juegos adaptados.
12		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
13		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
14		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
15	Se suprimen 7 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Si	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
17		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
18		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
20		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
21		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.

Tema 6. Representación política de personas con discapacidad.

Se propone reformar la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y con ello dar una candidatura a diputada o diputado del Congreso del Estado de Nayarit de forma exclusiva para una persona con discapacidad.

Propone que las autoridades electorales y partidos, procuren la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad.

Asimismo, que los partidos políticos postulen a personas con discapacidad, y que los lineamientos para la postulación de candidatos, garanticen la inclusión de las personas con discapacidad.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprimen 13 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
2		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
3		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
4		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
9		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
12		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
13		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
14	Se suprimen 8 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
15		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
17		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
18		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
20		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
21		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.

Tema 7. Lengua de Señas Mexicana e inclusión educativa de las personas con alguna discapacidad auditiva.

Se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Nayarit, y con ello, garantizar que las personas que tienen alguna discapacidad auditiva puedan aprender en la Lengua de Señas Mexicana, que se promueva desde las instituciones educativas el uso y aprendizaje de esa lengua.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

con discapacidad, recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprimen 16 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
2		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
3		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
4		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
9		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
12		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
13		Sí	1. Que sea una materia en las escuelas para que puedan todos aprender.
14		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
15		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
17	Se suprimen 5 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
18		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
20		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
21		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.

Tema 8. Las personas con discapacidad dentro de los procedimientos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio.

La ley involucrada, es la Ley de Expropiación para el Estado de Nayarit. Y en relación a ella, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en sentencia del Tribunal en pleno dentro del expediente de Acción de Inconstitucionalidad 65/2022 de fecha 06 de junio de 2023, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo siguiente:

El Congreso debe preguntarles a las personas con discapacidad si quieren participar de forma directa o con su representante legal en los trámites del procedimiento por el que el gobierno les pudiera retirar la propiedad de un bien o derecho, se tome la posesión de una cosa de manera temporal o se le limite a una persona particular de poder vender, regalar o intercambiar un bien, por buscar un beneficio para todas las personas de la comunidad, donde se les pagará por los bienes afectados.

Se elimina fracción III del artículo 65.Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprimen 13 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
2		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
3		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
4		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
5		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
6		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
7		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
8		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
9		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
10		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
11		Sí	1. Que se les asesores a los familiares, acompañantes y personas cercanas a las personas con discapacidad.
12		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
13		Sí	1. Que haya un asesoramiento jurídico y se les planteen las problemáticas y se les apoye mejor.

Se elimina fracción III del artículo 65 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

#	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
14	Se suprimen 8 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
15		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
16		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
17		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
18		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
19		Sí	1. Se realice un colectivo para cuidar a esas personas y se les asesore bien para que tengan conocimiento.
20		Sí	No se manifestaron opiniones, observaciones o propuestas.
21		Sí	1. Estoy de acuerdo porque así no abusarán de las personas con discapacidad y estarán mejores asesores.

VII. Además, se hace constar, la recepción de las siguientes opiniones, observaciones y propuestas, en relación a los temas de consulta y/o diversos temas de interés de las personas con discapacidad:

	Nombre de quien propone	Propuesta
1	Se suprimen 5 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Una foja original, de fecha 6 de septiembre de 2023, con firma visible, con propuesta plasmada.
2		Una foja original, de fecha 6 de septiembre de 2023, con firma visible, con propuesta plasmada.
3		Una foja original, de fecha 6 de septiembre de 2023, con firma visible, con propuesta plasmada.
4		Una foja original, con firma visible, con cuatro propuestas plasmadas.
5		Una foja original, con firma visible, con propuesta plasmada.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre de quien propone	Propuesta
6	Se suprimen 5 nombres por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Una foja original, con firma visible, con tres propuestas plasmadas.
7		Una foja original, con firma visible, con propuesta plasmada.
8		Una foja original, con firma visible, con propuesta plasmada.
9		Una foja original, con firma visible, con tres propuestas plasmadas.
10		1. Dos fojas originales, con firma y nombre visible, con diversas propuestas. 2. Una foja original, con firma y nombre visible, con propuesta plasmada.

VIII. Una vez desahogados los puntos relativos a las iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado, se les comparte un cuestionario por parte del Instituto Estatal Electoral de Nayarit con cinco preguntas, tres relativas a la representación política y dos a la acreditación de pertenencia, con la intención, en su caso, de que sirvan como insumo para emitir posibles medidas afirmativas para las personas con discapacidad en el Proceso Local Electoral Ordinario 2024.

Se les comenta que también se incluye un aviso de privacidad y se da lectura al primer párrafo; se lee cada una de las preguntas y se pide a las personas presentes que apoyen dando respuesta en la hoja cuestionario que se entrega. Cuestionarios que, se agregan en la presente acta como anexo en **11 (once)** ejemplares originales.

IX. Sin más asuntos por consultar en la presente mesa, se agradece la asistencia de cada una de las personas que participan, y se da por concluida a las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día en que se actúa.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Firma de las personas participantes de la mesa

	Nombre	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Se suprimen 7 nombres con sus respectivas firmas por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre	Firma
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Se suprimen 8 nombres con sus respectivas firmas por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre	Firma
16	<p>Se suprimen 6 nombres con sus respectivas firmas por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.</p>	
17		
18		
19		
20		
21		

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Firma de las personas responsables de la mesa

	Nombre	Firma
1	Gustavo David Arellano Puga	
2	Katheryne Zarate Arciniega	
3	César Humberto Ruíz Ocegueda	
4	Se suprime nombre con su respectiva firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	
5	Se suprime nombre con su respectiva firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

6-Sept-23

Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

- ▶ Instituir en algunas empresas un espacio de práctica o servicio para lograr incluirse y capacitarse para el área laboral considerando sus capacidades, potencialidades, condición, características.

Se suprime nombre y su firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

6-Sept-23

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

Yo

Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Yo tengo un Hijo Autista
y necesita medicamento y
pañales y también tengo que
llevarlo a TEPIC por su atención
quisiera que hubiera neurólogo
para su atención sería preciado
te quisiera que estos niños
fueran escuchados ya que
la atención de ellos es menor
que la de la tercera edad,
ellos tienen muchas necesidades

Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

06/09/23

Me gustaria que se gestionara algun lugar o taller donde puedan realizar diferentes actividades ó oficios exclusivo para personas con discapacidad.

Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

- NO Obstruir rampas con señalamientos, coches u otras cosas
- Dar capacitaciones en escuelas a niñas "normales" sobre lo que es la discapacidad para evitar bullying
- Resistir un apoyo económico a padre o tutor que se dedica al 100% a la persona con discapacidad
- (en caso de no ser el punto anterior) dar trabajo desde casa para poder apoyarnos económicamente

Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se elimina fracción III del artículo 65 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Yo ago notar que mis dos hijos eran atendidos en Guadalajara en el area de Genetica y ase unos meses fueron a sus consultas donde desaparece el consultorio y mis hijos dos dieron de baja y ya no reciben su atencion en Genetica y me gustaria saber si pueden continuar o apoyar son paciente de IMSS Especialidades

Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

PETICIONES

1.- Que LA SEP AUTORICE QUE NIJOS CON CAPACIDADES DIFERENTES PUEDAN INGRESAR A PRESCOLAR EN SU EDAD CRONOLOGICA.

2.- Que SE REALICEN VISITAS A CAM PARA PREVENIR DESCRIMINACION EN LAS INSTITUCIONES.

3.- REALIZAR UN ESTUDIO PARA CONFIRMAR EL DESARROLLO DE LOS NIJOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

Se suprime nombre, firma y numero telefonico por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Soy Mama de Paolina Lizbeth Bernal Añila
Mi hija tiene epilepsia toma 3
Medicamentos 2 le dan en el Seguro
Social que es Levetiracetam y
Oxcarbazepina lo que le dan en el
seguro no le asen el efecto le dan
Crisis Convulsiva esos ablado con
directora seguro si le pueden dar
los Medicamentos de patente y no
quieren ~~pa~~ Me dicen esos Medicamentos
es lo que ay y yo les digo no le ase
efecto son Medicamen genericos por
Medio de ustedes nos pueden apoyar
Para que el Seguro nos de Medicamento
de patente gastamos como
5 mil pesos cada mes

Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Buenas tarde, me gustaria

Que hubiera un hospital que tenga todos los servicios, y no poder trasladarse a Tepic, porque aquí, no hay muchos servicios

Y un centro aquí en Ixtlan para discapacidades y no salir del pueblo y con proyectos de sacar a personas con discapacidades con que pueda sentirse realizado para poder tener un trabajo y ganarse un salario como todas las demas

Se suprime nombre y firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se elimina fracción III del artículo 65 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

- * No Brincar a los Niños de Grado Por su Edad.
- * Tener 2 Maestras Por Salón ya que no todos los niños tienen la misma discapacidad.
- * Escuela Taller donde Aprendan oficios

Se suprime nombre y firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Instalaciones deportivas para personas con discapacidad

Más que simplemente hablar de adecuar las instalaciones o los parques que ya tenemos; que actualmente son muy deficientes y no se encuentran diseñados en su totalidad para personas con alguna discapacidad; me gustaría hablar de algo más completo, queremos hablar de un ente con autonomía jurídica, patrimonio y presupuesto propio, hablar de la creación de una nueva paraestatal, que tenga como objetivo la creación de centros deportivos multifuncionales para personas con discapacidad, donde se busque crear una unidad deportiva en base a todas las discapacidades que puedan haber dentro del municipio, una Unidad deportiva de integración y desarrollo para personas con discapacidad donde se canalice o se seccione dependiendo la discapacidad de cada integrante de esta unidad deportiva, en donde se aborden todas las discapacidades que podamos encontrar dentro del municipio de Ixtán del Río, canalizando a cada una, dependiendo sus exigencias y complejidades, para poder desarrollar diferentes habilidades, en esta unidad se puede contar con ayuda psicológica, ayuda de terapeutas, de maestros de educación física, en donde podamos a través del juego, desarrollar y orientar a los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, a poder ver una vida más apegada a la equidad e igualdad, y, sobre todo, inculcarles un alma deportiva, donde aprenderán la responsabilidad, el trabajo en equipo, y el compromiso de siempre seguir adelante. Un espacio donde se sientan cobijados, escuchados y comprendidos, tanto la persona con discapacidad, como la familia, hablamos de una unidad deportiva, simplemente desarrollada para personas con diferentes discapacidades donde se integren ellos y sus familias, de esto modo fortalecer el núcleo familiar a través de las diferentes experiencias de vida a través de la discapacidad, este Centro o unidad deportiva multifuncional para personas con discapacidad, ofrecerá clases deportivas a niños, jóvenes y adultos con discapacidad, sin ser discriminados por no contar con algunas habilidades o destreza requeridas para ese deporte. Que los docentes encargados de impartir las clases se apoyen con los padres de familia que conocen más a la persona con discapacidad para motivarla y alentarla a crear un hábito como el deporte.

Muchas veces no nos atrevemos a realizar un deporte por miedo a no hacerlo bien, pero no pensamos en divertirnos y esforzarnos cada día: Está sería la esencia de esta unidad deportiva, no sólo sería un centro de niños, adolescentes y adultos para competir en primera instancia. Pero podemos ser el primer paso para llegar a desarrollar niños, adolescentes y adultos atletas que participen en competencias nacionales e internacionales. Para esto, pedimos a los tres niveles de gobierno que muestren empatía y seriedad ante temas tan delicados y marginados en la actualidad, como son los relativos a discapacidad, hablamos que para construir el Nayarit que queremos para nuestros hijos, no llegara a través de buenos deseos o buenos discursos, hablamos que necesitamos las gestiones óptimas y oportunas para convertir en realidad lo que en este momento suena como un sueño, hablamos de la creación de nuevas dependencias o instituciones que se encarguen de aportar el desarrollo social y humano para todos los discapacitados de Nayarit. La

transformación no llegará con buenos deseos, si no con acciones y gestiones de proyectos bien desarrollados para el beneficio de un grupo vulnerable.

Se suprime número telefónico, considerado como información

Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

NTE

FUND

JUSTAMENTE
ART.8 CONSTITUCIONAL

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VIII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

Ixtlan del Río, Nayarit

Difusión del día 02 de abril

Día de la concientización sobre el Autismo

Por parte del gobierno municipal no ha existido la difusión oportuna en los medios de comunicación y digitales. Donde se le da la importancia a esta discapacidad que muchas veces pasa desapercibidas.

"Recuerden que las personas autistas no están en su mundo, están en el nuestro"

Se suprime nombre y firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Representante legal del menor.

Se suprime nombre, considerado como información confidencial.

Artista de Sueños

Se suprime número telefónico, considerado como información

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí ✓
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro Se suprime nombre, considerada como información confidencial.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
 No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
 Presidencias municipales
 Sindicaturas
 Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
 No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
 No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
 Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
 Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar si, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro El DIF